

Plan de Reducción de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) 2026 – 2030

de Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros y sociedades dependientes



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	4
1. CONTEXTO NORMATIVO	6
1.1. Marco legal nacional: Real Decreto 214/2025 sobre la huella de carbono de las organizaciones.....	6
1.2. Marco internacional: Acuerdo de París, SBTi y compromisos globales de descarbonización	6
2. HUELLA DE CARBONO 2025: CÁLCULO Y REPORTE DE LOS ALCANCES 1 Y 2	9
2.1. Alcance y límites organizativos.....	9
2.2. Límites operacionales.....	10
2.3. Criterio y metodología de cálculo.....	11
2.4. Resultados del inventario de emisiones	12
3. PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GEI 2026-2030	15
3.1. Objetivos de descarbonización.....	15
3.2. Medidas y acciones de reducción de emisiones	16
4. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE REDUCCIÓN	25

0. INTRODUCCIÓN



**Assistència
Sanitària**

0. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Plan de Reducción de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) de Asistencia Sanitaria Colegial, Sociedad Anónima de Seguros y sociedades dependientes (en adelante, Grupo Asistencia o el Grupo), elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Plan tiene como finalidad definir los objetivos de descarbonización de la organización a corto y medio plazo, así como las medidas específicas para reducir las emisiones de GEI derivadas de sus operaciones, en coherencia con los objetivos nacionales y europeos de neutralidad climática establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1119.

Su elaboración se basa en el Inventario de Emisiones de GEI 2025, correspondiente al período de reporte del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, e incluye los alcances 1 y 2. Estos se han calculado de acuerdo con la metodología del Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte sobre Emisiones de Gases con Efecto Invernadero y sus guías complementarias (en adelante, *GHG Protocol*), desarrollado por el *World Business Council for Sustainable Development (WBCSD)* y el *World Resources Institute (WRI)*, así como utilizando los factores de emisión oficiales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Asimismo, el Plan incorpora las referencias internacionales del Acuerdo de París y la *Science Based Targets initiative (SBTi)*, garantizando la alineación con las trayectorias científicas de descarbonización y con las buenas prácticas internacionales en materia de gestión climática.

1. CONTEXTO NORMATIVO



Assistència
Sanitària

1. CONTEXTO NORMATIVO

El marco regulador en materia de cambio climático y descarbonización establece los principios y orientaciones que guían a las organizaciones en el cálculo, el reporte y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Estas disposiciones, tanto a nivel nacional como internacional, orientan la acción climática empresarial hacia los objetivos de neutralidad climática definidos por la Unión Europea y el Acuerdo de París.

A continuación, se presenta un resumen del marco legal aplicable, con especial atención al Real Decreto 214/2025, que regula la huella de carbono de las organizaciones en España, y a los principales marcos internacionales que sustentan la elaboración de los Planes de Reducción de Emisiones.

1.1. Marco legal nacional: Real Decreto 214/2025 sobre la huella de carbono de las organizaciones

El Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, establece la obligación para las organizaciones de calcular y publicar su huella de carbono (alcances 1 y 2) y de elaborar un Plan de Reducción de Emisiones de GEI con un horizonte mínimo de cinco años.

Su objetivo es reforzar la contribución de las empresas al cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales e internacionales, garantizando la armonización de los criterios de cálculo, verificación y reporte de acuerdo con metodologías reconocidas internacionalmente.

El Real Decreto regula el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂, gestionado por el MITECO, promoviendo la transparencia, la comparabilidad y la integración de la información climática en los Estados de Información No Financiera (EINF) o informes de sostenibilidad.

Asimismo, los objetivos de reducción definidos en los planes deben ser coherentes con la trayectoria nacional hacia la neutralidad climática en el año 2050, en línea con el Reglamento (UE) 2021/1119, que establece el marco europeo para alcanzar este objetivo.

En síntesis, el Real Decreto convierte el cálculo y la reducción de emisiones en una obligación reglamentaria y estratégica, vinculando el cumplimiento normativo con la gestión activa de los riesgos de transición y la competitividad empresarial.

1.2. Marco internacional: Acuerdo de París, SBTi y compromisos globales de descarbonización

El Acuerdo de París (2015) constituye la base del marco internacional de acción climática, fijando el objetivo de limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C respecto a los niveles preindustriales. Este compromiso orienta tanto a los Estados como a las empresas a adoptar estrategias de reducción progresiva de emisiones y a avanzar hacia la neutralidad climática a mediados de siglo.

En este contexto, la *Science Based Targets initiative* (SBTi) traduce los objetivos del Acuerdo de París en criterios técnicos aplicables al sector privado, proporcionando metodologías que permiten establecer objetivos de reducción basados en la ciencia.

La aplicación de las trayectorias de descarbonización de la SBTi ofrece a las empresas un marco para alinear su plan de reducción de emisiones con las trayectorias científicas globales, asegurando la coherencia con los escenarios del IPCC y con los requisitos del Reglamento (UE) 2021/1119.

De este modo, los planes exigidos por el Real Decreto 214/2025 pueden elaborarse tomando como referencia las metodologías de la SBTi, garantizando que los objetivos corporativos estén alineados con la ciencia climática y con los compromisos internacionales.

2. HUELLA DE CARBONO 2025

Cálculo y Reporte de los Alcances 1 y 2



Assistència
Sanitària

2. HUELLA DE CARBONO 2025: CÁLCULO Y REPORTE DE LOS ALCANCES 1 Y 2

El cálculo de la huella de carbono constituye el punto de partida para la gestión y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este proceso permite cuantificar el impacto climático de las actividades del Grupo Asistencia, identificar las principales fuentes emisoras y establecer la línea base sobre la que se definirán los objetivos y las medidas de descarbonización.

2.1. Alcance y límites organizativos

El Grupo ha definido los límites organizativos de su inventario de emisiones de GEI de acuerdo con el enfoque de control operativo del *GHG Protocol*. Este enfoque se ha seleccionado porque refleja con más precisión la capacidad real de la empresa para gestionar, reducir y asumir la responsabilidad de sus emisiones, con independencia de la propiedad legal o financiera de los activos.

Bajo este enfoque, se incluyen todas las operaciones sobre las que el Grupo ejerce control operativo directo o indirecto, es decir, aquellas en las que dispone de autoridad para implementar políticas de gestión ambiental, energía, mantenimiento o seguridad. Se excluyen aquellas filiales, sociedades o activos sobre los que no se ejerce control operativo, o bien aquellos cuyos datos no son significativos o no están disponibles.

Tabla 1. Inclusiones y exclusiones bajo el enfoque de control operativo

Para garantizar la trazabilidad del perímetro definido, se presenta una síntesis de las sociedades, instalaciones, operaciones y/o activos incluidos y excluidos del inventario, junto con la justificación correspondiente de su alcance.

Tipo de entidad / operación	Nombre de la sociedad	% Participación	Inclusión /exclusión	Motivo de inclusión o exclusión	Acceso a datos (Sí/No)	Impacto estimado sobre el total de GEI (%)	Observaciones / Plan de acción
Empresa matriz	ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (ASC, en adelante)	100%	Inclusión	Principal empresa del Grupo, con actividad relevante para el cálculo de emisiones	Sí	73%	N/A
Sociedad dependiente	AERETIC, S.L.	100%	Inclusión	Dependiente con actividad significativa y consumos relacionados	Sí	12%	N/A

2. Huella de Carbono 2025: Cálculo y Reporte de los Alcances 1 y 2

Sociedad dependiente	AIALE, S.A.	100%	Inclusión	Dependiente con actividad significativa y consumos relacionados	Sí	<i>No se aporta el porcentaje de impacto de AIALE, dado que sus consumos se encuentran integrados dentro de la sociedad ASC.</i>	N/A
Sociedad dependiente	CECOEL, A.I.E.	100%	Inclusión	Dependiente con actividad significativa y consumos relacionados	Sí	<i>No se aporta el porcentaje de impacto de CECOEL, dado que sus consumos se encuentran integrados dentro de la sociedad ASC.</i>	N/A
Sociedad dependiente	CENTRO INTERNACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DE BARCELONA, S.L. (CIRHAB, en adelante)	100%	Inclusión	Dependiente con actividad significativa y consumos relacionados	Sí	15%	N/A
Sociedad dependiente	ANDAIRA, S.L.	100%	Exclusión	No material: tanto por la naturaleza de la actividad ejercida como por la baja o nula presencia de personas trabajadoras en la sociedad.	N/A	N/A	N/A
Sociedad dependiente	ASYAS, PROMOCIONES SANITARIAS, S.A.	50%	Exclusión	No material: tanto por la naturaleza de la actividad ejercida como por la baja o nula presencia de personas trabajadoras en la sociedad.	N/A	N/A	N/A

2.2. Límites operacionales

La huella de carbono del Grupo Asistencia incluye los alcances 1 y 2, de acuerdo con el estándar internacional del *GHG Protocol*. El inventario considera las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) y los gases refrigerantes del grupo de los hidrofluorocarburos (HFC), expresadas en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂e).

Se cuantifican las emisiones significativas asociadas a las actividades y a los activos de la compañía durante el año 2025, considerando únicamente las operaciones bajo control operativo directo. Se incluyen las siguientes categorías:

Alcance 1. Emisiones directas de GEI:

Incluye todas las emisiones significativas que provienen de fuentes que son propiedad de la compañía o que están directamente controladas por ésta, como:

- Emisiones fugitivas de gases refrigerantes procedentes de los sistemas de aire acondicionado asociados a las zonas comunes de los centros. Sin embargo, durante el ejercicio 2025 no se han registrado recargas ni fugas de gases refrigerantes.

Alcance 2. Emisiones indirectas de GEI:

Incluye las emisiones significativas asociadas al consumo de energía adquirida a terceros, como:

- Emisiones derivadas del consumo de electricidad adquirida en instalaciones bajo control operativo, incluyendo servicios centrales/oficinas, delegaciones y centros vinculados a la prestación de servicios sanitarios (p. ej., centros asistenciales, clínicas/hospital y otros espacios de atención o diagnóstico), asociadas a la iluminación, la climatización, el equipamiento (incluido el electromédico), los sistemas TIC y otros consumos operativos.

El inventario se ha elaborado aplicando los principios de relevancia, exhaustividad, coherencia, transparencia y precisión establecidos por el *GHG Protocol*, asegurando que todas las emisiones significativas bajo control operativo de la compañía queden reflejadas, y que las exclusiones estén debidamente justificadas y documentadas.

Todas las fuentes de emisión se cuantifican utilizando unidades de actividad claras (kWh, litros, kg, etc.) y factores de emisión certificados, garantizando un inventario fiable y auditable.

En este sentido, se han excluido del alcance del plan las emisiones derivadas del consumo de gas natural en las oficinas (incluyendo el uso de las cocinas y otros usos bajo control de la compañía). Estas fuentes representan sólo el 3,13% de las emisiones totales del Grupo y, por lo tanto, se consideran no significativas.

La exclusión se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 214/2025, que permite dejar fuera de los cálculos de la huella de carbono de organización aquellas fuentes de emisión no significativas de Alcance 1 y 2, siempre que el total de las exclusiones no supere el 5% del total de las emisiones combinadas de estos alcances.

2.3. Criterio y metodología de cálculo

El Inventario de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero correspondiente al año 2025 se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 214/2025 y siguiendo las directrices del *GHG Protocolo*.

El cálculo de las emisiones de carbono se realiza a partir de una medida de actividad (por ejemplo, kWh de electricidad, litros de combustible, etc.) multiplicada por el factor de emisión correspondiente a esta medida:

- $Emisiones\ de\ GEI = Medida\ de\ la\ actividad \times Factor\ de\ emisión$

2. Huella de Carbono 2025: Cálculo y Reporte de los Alcances 1 y 2

En aquellos casos en que no se dispone de datos de consumo para determinados períodos del año, se procede a realizar una estimación para el período no cubierto.

Los datos de consumo energético y de actividad recopilados para cada uno de los centros de la compañía se transforman en emisiones de CO₂ mediante la aplicación de los factores de emisión correspondientes. Los factores utilizados para el presente inventario se detallan en la siguiente tabla:

Fuente de Emisión	Fuente del Factor de Emisión	Factor de Emisión
Alcance 2 – Emisiones indirectas de GEI (energía adquirida)		
<i>Electricidad (enfoque geográfico)</i>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Factores de emisión de la calculadora de huella de carbono para organizaciones, período 2007-2024 ¹	0.283 (kgCO ₂ e/kWh)
<i>Electricidad (enfoque de mercado) – centros vinculados a ASC</i>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Factores de emisión de la calculadora de huella de carbono para organizaciones, período 2007-2024 ¹	0.275 (kgCO ₂ e/kWh)
<i>Electricidad (enfoque de mercado) – centro CIRHAB</i>	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Factores de emisión de la calculadora de huella de carbono para organizaciones, período 2007-2024 ¹	0.282 (kgCO ₂ e/kWh)

2.4. Resultados del inventario de emisiones

Este inventario incluye los consumos energéticos y las emisiones directas e indirectas derivadas de las actividades del Grupo Asistencia, bajo control operativo, considerando oficinas centrales, delegaciones y clínicas.

¹ En el caso de los factores de emisión del MITECO, al no encontrarse disponibles los factores de emisión correspondientes al año 2025 en el momento del cálculo de las emisiones de GEI de la compañía, se han aplicado los más recientes disponibles, correspondientes al año 2024.

2. Huella de Carbono 2025: Cálculo y Reporte de los Alcances 1 y 2

Inventario de emisiones de GEI sobre la base del enfoque geográfico:

Inventario GEI	2025 (tCO2e)
Alcance 1 – Emisiones directas de GEI	-
<i>N/A</i>	-
Alcance 2 – Emisiones indirectas de GEI (energía adquirida)	349
<i>Emisiones derivadas del consumo de electricidad (enfoque geográfico)</i>	349
TOTAL (tCO2e)	349

Inventario de emisiones de GEI sobre la base del enfoque de mercado:

Inventario GEI	2025 (tCO2e)
Alcance 1 – Emisiones directas de GEI	-
<i>N/A</i>	-
Alcance 2 – Emisiones indirectas de GEI (energía adquirida)	340
<i>Emisiones derivadas del consumo de electricidad (enfoque de mercado)</i>	340
TOTAL (tCO2e)	340

El inventario de GEI 2025 del Grupo se ha calculado en base al siguiente consumo energético:

Consumos de energía	2025
Consumo de electricidad	
<i>Electricidad no renovable (kWh)</i>	1.232.559

3. PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES GEI 2026 - 2030



Assistència
Sanitària

3. PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GEI 2026-2030

El Plan de Reducción de Emisiones es la herramienta estratégica mediante la cual el Grupo Asistencia define sus objetivos cuantificados de descarbonización y establece las acciones necesarias para alcanzarlos en un horizonte mínimo de cinco años.

El presente Plan se fundamenta en el Inventario de Emisiones 2025 (alcances 1 y 2), previamente descrito. Asimismo, ha sido desarrollado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 214/2025 y alineado con los principales marcos internacionales en materia de acción climática, entre los que destacan el Acuerdo de París y la *Science Based Targets initiative (SBTi)*.

El Plan no sólo garantiza el cumplimiento normativo, sino que orienta la estrategia corporativa hacia operaciones más sostenibles, la eficiencia energética y la reducción de los costes asociados al consumo de energía.

3.1. Objetivos de descarbonización

Los objetivos de descarbonización del Grupo Asistencia para el horizonte de los ejercicios fiscales 2026–2030 se han definido teniendo en cuenta las fuentes emisoras significativas de alcance 1 y 2, así como las oportunidades de reducción más viables.

Criterios utilizados para la definición de los objetivos:

La definición de los objetivos de descarbonización se ha basado en los siguientes criterios:

- **Coherencia científica y climática:** alineamiento con las trayectorias de descarbonización compatibles con un escenario de limitación del calentamiento global a 1,5°C, de acuerdo con los criterios de la *Science Based Targets initiative (SBTi)* y en coherencia con los objetivos del Acuerdo de París.
- **Horizonte temporal y enfoque progresivo:** establecimiento de objetivos medibles para un período mínimo de cinco años (2026–2030), en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 214/2025, incorporando mecanismos de revisión periódica que permitan su actualización en función del grado de avance, la evolución tecnológica y los cambios regulatorios.
- **Mensurabilidad, seguimiento y trazabilidad:** formulación de objetivos cuantificables, basados en datos de actividad verificables y factores de emisión reconocidos, que permiten el seguimiento anual del rendimiento, la comparabilidad interanual y la verificación externa del grado de cumplimiento.

Sobre la base de estos criterios, los objetivos globales se han desglosado en objetivos específicos por tipo de emisión y categoría energética, garantizando un enfoque estratégico, coherente y alineado con la transición hacia una economía baja en carbono.

Objetivos definidos por el Grupo Asistencia:

Horizonte temporal	Objetivo general	Objetivos secundarios
Período 2026 – 2030 (mínimo de cinco años)	Reducción de las emisiones de los alcances 1 y 2 en un 41% en 2030 respecto al año base 2025	Reducción del consumo eléctrico en el centro Josep Tarradellas en un 24,81% mediante medidas de eficiencia energética, y consiguiente reducción del 100% de las emisiones asociadas gracias a la contratación de electricidad de origen renovable.
		Reducción del consumo eléctrico en un 8,21% en el resto de los centros, mediante medidas de eficiencia energética.

Estos objetivos constituyen el marco de referencia para las acciones de reducción que se detallan a continuación, permitiendo un seguimiento medible y verificable del progreso del Grupo hacia la descarbonización.

3.2. Medidas y acciones de reducción de emisiones

Las medidas y acciones de reducción de emisiones se han definido mediante un proceso estructurado de priorización que integra criterios técnicos, impacto ambiental y viabilidad económica, de acuerdo con el siguiente enfoque metodológico:

- Identificación de oportunidades de reducción:** se han analizado todas las fuentes de emisión incluidas en los alcances 1 y 2, identificando aquellas con más potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Evaluación del impacto:** la reducción potencial, expresada en toneladas de CO₂ equivalente (tCO₂e), se ha estimado a partir de los resultados de las auditorías energéticas (basadas en consumos históricos), utilizando factores de emisión oficiales y referencias sectoriales reconocidas.
- Selección de medidas:** se han priorizado aquellas medidas que cumplen simultáneamente los siguientes criterios:
 - Contribución significativa al objetivo global de reducción de emisiones.
 - Viabilidad técnica y económica.
 - Plazos de implementación compatibles con el horizonte temporal 2026–2030.
- Definición de planes de acción:** para cada medida seleccionada se han establecido los responsables, los recursos necesarios, los calendarios de ejecución y los mecanismos de seguimiento y control.
- Validación de coherencia y consistencia:** el conjunto de medidas ha sido revisado para asegurar su coherencia interna, evitar solapamientos y garantizar su contribución agregada al objetivo global de reducción, en coherencia con el marco general de sostenibilidad del Grupo Asistencia y con las orientaciones climáticas de referencia.

Medidas seleccionadas para alcanzar el objetivo

Sobre la base de la priorización de las oportunidades de reducción y del análisis del impacto, la viabilidad técnica y económica, se han definido las siguientes medidas operativas y estratégicas:

MEDIDA 1. MONITORIZACIÓN DE LOS CONSUMOS ELÉCTRICOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Eficiencia energética	USOS	Iluminación Calefacción Refrigeración Otros
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Falta de monitorización del consumo eléctrico en tiempo real.
ACTUACIÓN	Se propone la instalación de un sistema de monitorización en tiempo real del consumo eléctrico en todos los centros, ya que actualmente no hay seguimiento inmediato del consumo. Esta medida permitirá gestionar la energía de manera más eficiente, identificando oportunidades de ahorro y aplicando medidas correctivas de forma inmediata.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	45.735	% DE AHORRO	3,7%
EMISIONES EVITADAS (tCO2e/año)	12,63	% CO2	3,7%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	6.173 €	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	10.241 €
PERÍODO DE RETORNO (años)	1,7		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Servicios Generales
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

MEDIDA 2. LIMITACIÓN DE LA CONSIGNA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN EN CENTROS CON SISTEMA VRV

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Optimización energética	USOS	Calefacción Refrigeración
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Consumo energético elevado por configuración no óptima de los termostatos.
ACTUACIÓN	Se propone establecer límites a los termostatos de los diferentes espacios de algunos centros, fijando un máximo de 27°C para calefacción y 19°C para refrigeración, con el fin de optimizar el consumo energético del sistema de climatización. La consigna actual de 16°C resulta excesivamente baja y genera un consumo elevado. Ajustarla a 19°C supone un incremento de 3°C, consiguiendo un equilibrio entre eficiencia energética y confort térmico en las oficinas.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	40.570	% DE AHORRO	3,3%
EMISIONES EVITADAS (tCO2e/año)	12,50	% CO2	3,3%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	5.476 €	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	0 €
PERÍODO DE RETORNO (años)	N/A		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Servicios Generales
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

MEDIDA 3. SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN ACTUAL POR LED

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Eficiencia energética	USOS	Iluminación
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Los sistemas de iluminación actuales del centro de Josep Tarradellas presentan baja eficiencia energética.
ACTUACIÓN	Se propone sustituir los medios de iluminación existentes en el centro de Josep Tarradellas por sistemas de iluminación LED de alta eficiencia energética. Esta medida permitirá reducir de manera significativa el consumo eléctrico de los espacios, mejorar la calidad de la luz y prolongar la vida útil de los equipos.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	92.957	% DE AHORRO	7,5%
EMISIONES EVITADAS (tCO2e/año)	25,56	% CO2	7,5%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	12.550 €	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	8.383 €
PERÍODO DE RETORNO (años)	0,7		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Servicios Generales
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

MEDIDA 4. CULTURA DE AHORRO ENERGÉTICO Y FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Educación usuarios	USOS	Iluminación Calefacción Refrigeración Otros
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Falta de hábitos eficientes en el uso de la energía por parte del personal.
ACTUACIÓN	Se trata de una medida dirigida que consiste en implementar un programa de formación y sensibilización energética para el personal de todos los centros, enseñando hábitos como cerrar ventanas con la climatización encendida, apagar luces y equipos cuando no se utilizan, etc. La implantación incluye sesiones formativas, materiales de apoyo y comunicaciones periódicas.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	24.586	% DE AHORRO	2%
EMISIONES EVITADAS (tCO2e/año)	6,78	% CO2	2%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	3.319 €	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	ND
PERÍODO DE RETORNO (años)	ND		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	Recursos Humanos
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

MEDIDA 5. REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN LOS CENTROS QUE NO DISPONEN DE ELLAS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Diagnóstico energético	USOS	Iluminación Calefacción Refrigeración Otros
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Falta de diagnóstico energético en los centros de Cornellà – Rambla Josep Anselm Clavé, 33 y Terrassa – Rambla d'Ègara, 291
ACTUACIÓN	Realizar auditorías energéticas sistemáticas en los centros de Cornellà – Rambla Josep Anselm Clavé, 33 y Terrassa – Rambla d'Ègara, 291, los cuales aún no disponen de ellas, con el objetivo de identificar consumos significativos, detectar ineficiencias y establecer oportunidades de mejora en climatización, iluminación, equipos y procesos. Aunque la auditoría no reduce directamente el consumo, permite priorizar medidas concretas de eficiencia que pueden generar ahorros del consumo anual, constituyendo una herramienta clave para la planificación y la mejora continua en todos los centros.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	1.626	% DE AHORRO	0,1%
EMISIONES EVITADAS (tCO2e/año)	0,45	% CO2	0,1%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	220 €	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	ND
PERÍODO DE RETORNO (años)	ND		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	SERVICIOS GENERALES
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

MEDIDA 6. COMPRA DE ENERGÍA 100% RENOVABLE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

TIPOS	Renovables	USOS	Iluminación Calefacción Refrigeración Otros
CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO	Electricidad	CONSUMO ENERGÉTICO ANUAL AFECTADO (kWh/año)	1.232.559

2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

INEFICIENCIA DETECTADA	Consumo eléctrico con mixto energético no renovable en el centro de Josep Tarradellas.
ACTUACIÓN	Contratar electricidad 100% de origen renovable, acreditada mediante Garantías de Origen, para el suministro del centro de Josep Tarradelles. No reduce el consumo energético, pero permite eliminar el 100% de las emisiones de CO ₂ asociadas al consumo eléctrico a efectos de <i>reporting</i> según la metodología <i>Market-based</i> del <i>GHG Protocol</i> . Se trata de una medida clave de descarbonización, especialmente relevante para informes ESG y huella de carbono, complementaria a las acciones de eficiencia energética.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO AFECTADO)

AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	0	% DE AHORRO	0%
EMISIONES EVITADAS (tCO₂e/año)	128,31	% CO₂	37,7%
AHORRO ECONÓMICO (€/año)	0	INVERSIÓN INICIAL (SIN IVA) (€)	0
PERÍODO DE RETORNO (años)	0		

4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

AÑO OBJETIVO	2030	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN	SERVICIOS GENERALES
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	N.º de centros en los que se ha implementado		

2. Huella de Carbono 2025: Cálculo y Reporte de los Alcances 1 y 2

Cada medida se ha asociado a un indicador de seguimiento, así como a un responsable y un plazo de implementación, con la finalidad de facilitar el control del grado de avance y evaluar su contribución al objetivo general de reducción definido en el apartado 3.1 del presente documento.

A continuación, se presenta un resumen de las medidas propuestas:

1. RESUMEN DE MEDIDAS PROPUESTAS						
MEDIDA	AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	% DE AHORRO	EMISIONES EVITADAS (tCO ₂ e/año)	AHORRO ECONÓMICO (€/año)	INVERSIÓN INICIAL (sin IVA) (€)	PERÍODO DE RETORNO (años)
Monitorización de consumos eléctricos	45.735	3,7%	12,63	6.173 €	10.241 €	1,7
Limitación de consigna de calor y frío VRV	40.570	3,3%	12,50	5.476 €	0 €	0
Sustitución de la iluminación actual por LED	92.957	7,5%	25,56	12.550 €	8.383 €	0,7
Cultura de ahorro energético y formación de los empleados	24.586	2%	6,78	3.319 €	ND	ND
Realización de auditorías energéticas en los centros que no disponen de ellas	1.626	0,1%	0,45	220 €	ND	ND
Compra de energía 100% renovable	0	0%	128,31	0	0	0

A continuación, se presenta un resumen de los ahorros resultantes de la aplicación combinada de las medidas propuestas:

2. AHORROS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN COMBINADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS						
FUENTE	AHORRO ENERGÉTICO (kWh/año)	% DE AHORRO	EMISIONES EVITADAS (tCO ₂ e/año)	AHORRO ECONÓMICO (€/año)	INVERSIÓN INICIAL (sin IVA) (€)	PERÍODO DE RETORNO (años)
Aplicación combinada de las medidas	205.474	16,7%	184,83	27.738 €	18.624 €	0,7

4. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE REDUCCIÓN



Assistència
Sanitària

4. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL PLAN DE REDUCCIÓN

El presente Plan de Reducción de Emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) 2026–2030 constituye un instrumento dinámico, orientado a guiar la transición del Grupo Asistencia hacia un modelo de gestión energética y operativa bajo en carbono.

Su correcta implementación requiere el compromiso activo de todas las áreas de la organización, así como un seguimiento continuo que permita evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos y la eficacia de las medidas implementadas. Para ello, se establecen los siguientes principios de gestión y control:

- **Seguimiento anual de resultados:** se realizará una revisión anual de los indicadores de consumo energético y de las emisiones de GEI asociadas a los alcances 1 y 2, comparando los valores observados con la línea base del año 2025 y los objetivos establecidos en el presente Plan.
- **Actualización periódica del Plan:** ante cambios significativos en la estructura organizativa, las operaciones, la disponibilidad tecnológica o el contexto normativo, el Plan será revisado y actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 214/2025.
- **Comunicación y transparencia:** los avances en el cumplimiento del Plan se incorporarán a los informes de sostenibilidad y/o al Estado de Información No Financiera (EINF) del Grupo Asistencia, garantizando la trazabilidad, la transparencia y la coherencia con los marcos de reporte nacionales e internacionales.
- **Verificación y mejora continua:** los resultados serán objeto de verificación interna y/o externa, con la finalidad de asegurar la fiabilidad del seguimiento y fomentar la mejora continua de la gestión climática del Grupo Asistencia.

La ejecución de este Plan refuerza el compromiso del Grupo con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático, contribuyendo de manera tangible al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos de neutralidad climática para 2050, en coherencia con el Acuerdo de París.